



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N.º 295/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 21 de mayo de 2026

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Plan Ciudadano de Lectura Rosario Lee de la Municipalidad de Rosario convoca a infancias y juventudes a participar del Certamen Literario de relato corto y poesía. Este certamen no promueve la competencia, sino fomentar la lectura y la escritura; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la Convocatoria al Certamen Literario de relatos cortos y poesía para infancias y juventudes "**PALABRAS AL VUELO: HISTORIAS QUE SE ESCRIBEN Y SE ESCUCHAN**" organizado por el Plan Ciudadano de Lectura Rosario Lee dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación:

BASES Y CONDICIONES

1- DESTINATARIOS

- 1.1.** El certamen está dirigido a infancias y juventudes residentes en el departamento Rosario.
- 1.2.** Se establecen dos categorías de participación de acuerdo a la edad: A) **INFANTIL**: para infancias de 8 a 12 años de edad; B) **JUVENIL**: para jóvenes entre 13 y 18 años de edad.

2- PRODUCCIONES

- 2.1.** Las personas interesadas podrán participar con un (1) relato corto o poesía con tema a elección del participante. Dicha autoría también puede ser de carácter colectivo. La participación en la categoría **INFANTIL** es en formato escrito y será publicada en un libro impreso y/o una publicación digital; la categoría **JUVENIL** deberá optar por participar en el formato escrito o sonoro (podcast). La obra no deberá haber sido difundida previamente bajo ningún formato y no debe haber sido presentada a otro concurso, haya o no sido premiada.
- 2.2.** El estilo de las producciones será el propio de cada participante, no debiendo ser corregidos por otras personas. Las correcciones pertinentes quedan a cargo del jurado del certamen. Las obras no deberán tener errores ortográficos.

2.3. Cada participante podrá presentar una sola obra, optando por relato corto o poesía, y optando también por obra individual o colectiva, la que estará firmada con su nombre, apellido y DNI. Deberá constar también su dirección, localidad, teléfono, mail y escuela si lo considera necesario, junto a todos los datos de una persona adulta responsable.

3- EXTENSIÓN Y FORMATOS

3.1. Las presentaciones de las obras deberán realizarse en archivo Word (no en PDF); en hoja A4. Los márgenes serán: arriba e izquierdo: 3 cm; derecho e inferior: 2 cm. La letra será Arial 12 con interlineado sencillo en relato corto y en poesía.

3.2. El relato corto no deberá exceder las 340 palabras, incluyendo el título. La poesía no deberá tener más de 24 líneas, contando el título, los versos y los espacios entre ellos.

3.3. La modalidad sonora (podcast) tendrá el mismo formato de presentación, pudiendo tener una extensión de hasta 500 palabras para relato corto (incluyendo el título); y hasta 50 líneas para las poesías (contando el título, los versos y los espacios entre ellos).

4- INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

4.1. La inscripción a este Certamen se realizará a través de un formulario web disponible en www.rosario.gob.ar/cultura donde se deberán completar datos personales, categoría y formato en que participa, título de la obra y el enlace, de acceso público, a la obra. El plazo para enviar el material será desde el **lunes 1° de junio hasta el 14 de junio de 2026**.

4.2. El Plan Ciudadano de Lectura Rosario Lee se reserva el derecho a prorrogar el plazo.

5- SELECCIÓN DE LAS OBRAS

5.1. La selección de las obras estará a cargo del equipo del Plan Ciudadano de Lectura Rosario Lee.

5.2. El comité de selección decidirá las obras que cumplan con los requerimientos de estas bases. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los mismos supondrá la descalificación automática del participante, siendo la decisión inapelable.

5.3. El comité de selección podrá sugerir modificaciones en los escritos, previa aceptación de los autores.

6- CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Para formato escrito la cantidad máxima de obras a publicar será de 100 obras para la categoría infantil y 100 obras para la categoría juvenil. Si hubiera más de 200 obras presentadas se realizará una selección de acuerdo a los siguientes criterios: formato de manera proporcional; diversidad de edades dentro de cada categoría; distribución territorial, priorizando la presencia de obras provenientes de los 6 distritos de la ciudad y la zona de influencia.

6.2. Para el formato sonoro la cantidad máxima de obras a grabar será de 40. Si hubiera más de 40 obras presentadas se realizará una selección siguiendo los mismos criterios que para la modalidad escrita.

6.3. Las obras excedentes se publicarán de manera digital, con previa autorización del participante.

7- RECONOCIMIENTOS

7.1. Todos los participantes recibirán un certificado de participación, y la posibilidad de compartir sus escritos en eventos organizados por el Plan Ciudadano de Lectura Rosario Lee.

7.2. Las 200 obras seleccionadas se publicarán en un libro en formato físico, editado por la Municipalidad de Rosario. Cada autor recibirá un ejemplar de la publicación, pudiendo adquirir más ejemplares en la Librería Municipal, ubicada en la Biblioteca Argentina "Dr. Juan Álvarez" (Pte. Roca 731, Rosario).

7.3. Los participantes de las 40 obras seleccionadas del formato sonoro recibirán un taller formativo, una instancia de grabación en el estudio del Galpón 11, y serán publicados en el canal de Spotify y Youtube de la Municipalidad de Rosario.

7.4. Las obras excedentes serán publicadas en una versión digital, disponible próximamente en www.rosario.gob.ar/cultura.

8- PRESENTACIÓN DE OBRAS

Durante noviembre del corriente año, en fecha y lugar a definir, se realizará la entrega de los 200 libros, se anunciará la fecha de publicación de las obras en formato sonoro y digital, y la entrega de certificados a todos los participantes.

9- DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho a reproducir, publicar y difundir las obras seleccionadas a través de los medios oficiales que considere oportunos. En caso de hacer efectivo este derecho, los autores no recibirán contraprestación alguna, no obstante, conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras.

9.2. Cualquier tema y/o caso no previsto por estas bases y condiciones será resuelto por los miembros del Comité de Selección designado.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO